



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 346

San Isidro, 31 JUL. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 264-2019-0900-GRH/MSI; el Memorandum N° 1568-2019-0900-GRH/MSI y el Informe N° 167-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y, el Pase N° 2025-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 247 del 15 de mayo de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, a doña CARMEN GLORIA CHAVARRY VARGAS, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 264-2019-0900-GRH/MSI, la Gerencia de Recursos Humanos autorizó, con eficacia anticipada, por el día 22 de julio de 2019, licencia con goce de remuneraciones, por descanso físico compensatorio, a doña CARMEN GLORIA CHAVARRY VARGAS, Subgerente de Desarrollo Corporativo;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada de la titular del cargo de Subgerente de Desarrollo Corporativo, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, de acuerdo con la propuesta de los documentos del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada, el 22 de julio de 2019, las funciones de Subgerente de Desarrollo Corporativo, a doña ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo, mediante Resolución de Alcaldía N° 204 del 30 de abril de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0349-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, el día 22 de julio de 2019, las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO CORPORATIVO** a doña **ROCÍO GABRIELA CUYA CANDELA**, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

